

**ACTA No. 16/2012**  
**DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL - FOVIAL-**

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas con treinta minutos del día jueves treinta y un de mayo de dos mil doce. Reunidos en las instalaciones del FOVIAL, situadas en el kilómetro diez y medio de la Carretera que de San Salvador conduce al Puerto La Libertad, los señores Miembros Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez, Presidente; Lic. Ricardo Ballesteros, Vicepresidente; Arq. Giuseppe Angelucci Silva, Director; Ing. Carlos Alberto Santos Melgar, Director; Lic. Rufino Ernesto Henríquez López, Director. Presentes los señores Miembros Suplentes del Consejo: Lic. Oscar David Linares Padilla; Dr. Romeo Melara Granillo; Lic. Jesús Amado Campos Sánchez; Arq. Luis Espitia Figueroa; e Ing. Vicente Paul García Fuentes; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente agenda:

- **Establecimiento de quórum.**

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- **Aprobación de Agenda.**

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I. **Lectura y ratificación de Acta Ordinaria No. 15/2012.**
- II. **Solicitud de aprobación de prórroga del proyecto "Ejecución de Obras de Protección en Est. 0+500 de la Ruta SAN19W: SAN 21E - Masahuat, Departamento de Santa Ana.**
- III. **Solicitud de aprobación de Modificación de Contrato por Disminución en el monto del proyecto: "Supervisión de la Construcción de Obras de Mitigación en daños causados por Tormenta IDA en Vías Pavimentadas y No Pavimentadas del Departamento de Usulután.**
- IV. **Solicitud de aprobación de incorporación de nuevos procesos al Sistema de Gestión de la Calidad.**
- V. **Informe de Recomendación de Adjudicación para los siguientes procesos de contratación:**
  - 1) **Licitación Pública LP-069/2012 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01W TRAMO: SANTA TECLA-LA CUCHILLA".**
  - 2) **Concurso Público CP-017/2012 "SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01W TRAMO: SANTA TECLA-LA CUCHILLA".**
- VI. **Solicitud de aprobación de Ratificación de Comisiones de Evaluación de los procesos:**
  - 1) **CONCURSO PUBLICO BS CP 006/2012 "SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL FONDO DE CONSERVACION VIAL AÑO 2012".**
  - 2) **CONCURSO PUBLICO BS CP 007/2012 "SERVICIOS DE AUDITORIA ESPECIAL SOBRE INGRESOS EN CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN VIAL, AÑO 2012".**

**Desarrollo de la Agenda**

I. **Lectura y ratificación de Acta Ordinaria No. 15/2012.**

Se procedió a dar lectura al acta relativa a la sesión ordinaria 15/2012, siendo el contenido de la misma ratificado por unanimidad por el Consejo Directivo.

**II. Solicitud de aprobación de prórroga del proyecto "Ejecución de Obras de Protección en Est. 0+500 de la Ruta SAN19W: SAN 21E - Masahuat, Departamento de Santa Ana.**

El Gerente Interino UACI, en compañía del Gerente Técnico, Ingeniero Medardo Calderón, mediante memorándum referencia FOVIAL GT- 066/2012, informan acerca de la necesidad de prorrogar el contrato CD- 015/2011 "EJECUCIÓN DE OBRA DE PROTECCIÓN EN EST. CERO + QUINIENTOS DE LA RUTA SAN DIECINUEVE W: SAN VEINTIUNO E - MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA", de la siguiente manera:

➤ **Antecedentes:**

El contrato fue suscrito por el FOVIAL y EMPRESA CONSTRUCTORA H. O., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto de CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 409,436.87), para un plazo que inició el diez de enero de dos mil doce y finaliza el siete de junio de dos mil doce.

El servicio de supervisión de dicho contrato lo realiza la empresa INVERSIONES GAMMA, SOCIEDAD ANONIMA CAPITAL VARIABLE, por un monto de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA CENTAVOS (\$ 38,149.70), para un plazo que inició el día diez de enero de dos mil doce y finaliza el siete de junio de dos mil doce.

➤ **Justificaciones:**

El Ingeniero Medardo Calderón, manifiesta que:

- La ruta SAN19W es la única vía que conecta a los municipios de Masahuat y Santa Rosa Guachipilín, en la estación 0+500 donde el Río Lempa hace un giro a noventa grados, lo que provocó que el talud se erosionara hasta cortar el paso.
- El proyecto consiste en la construcción al pie de talud de un muro de mampostería de piedra, recalce de escolleras, excavación y relleno atrás del muro para recuperar y conformar el talud, cunetas, engramados y barreras de zacate vetiver, entre otros.
- Durante la ejecución de los trabajos se detectó por parte del contratista, la supervisión y FOVIAL varias grietas en la corona del talud, localizando un estrato suelto en el rodaje, lo que hace necesario se restituya en un espesor de aproximadamente 8 metros, ya que pone en riesgo la obra y a los trabajadores al momento de la construcción del muro y del perfilado del talud.
- El contratista ha manifestado que existieron condiciones no imputables a ellos que generaron desfases en el desarrollo del proyecto, tales como: Afectaciones por apareamiento de grietas en el talud, lo cual ha obligado a realizar corte y relleno en la vía de forma masiva, Relleno con lodocreto en la vía para protección de tapial existente, y la presencia de lluvias acaecidas en la zona que no han permitido trabajar y han saturado el terreno.

En consecuencia de lo anterior, el contratista ha solicitado se le conceda una prórroga por 60 días calendarios adicionales.

El Gerente Técnico manifiesta que luego de estudiar la solicitud presentada por el contratista, la Gerencia Técnica, y el Supervisor ha verificado que existe evidencia técnica que permite comprobar

un retraso al proyecto ocasionado por relleno con lodocreto y la afectación de lluvias en la zona del proyecto de **VEINTICINCO DÍAS CALENDARIO**.

➤ **Propuesta:**

Para cubrir las necesidades planteadas anteriormente, el Ingeniero Calderón manifiesta que es necesario ampliar el plazo del contratista **VEINTICINCO DÍAS CALENDARIO**, es decir hasta el dos de julio de dos mil doce.

Asimismo manifiesta que al ampliar el plazo del contratista por **VEINTICINCO DÍAS CALENDARIO**, se hace necesario ampliar el plazo de la supervisión por un mismo periodo, lo que genera un incremento en el monto del contrato de supervisor de **SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTICINCO CENTAVOS (US\$ 6,358.25)**.

El Consejo Directivo, discutido que fue lo anterior y **CONSIDERANDO:**

- Que la Gerencia Técnica y Supervisor han constatado la posibilidad de otorgar un plazo adicional al convenio por cuanto existen documentos y evidencias que los acontecimientos ocurridos han sido por causas ajenas al contratista y los mismos han ocasionado atrasos en el proyecto equivalentes a **VEINTICINCO DÍAS CALENDARIO**.
- Que de conformidad al artículo 92 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que de acuerdo a la circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos por la Ley.
- Que el Art. 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo, debidamente comprobada el Contratista tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido.

Con fundamentos en los razonamientos anteriores y dadas las circunstancias planteadas por el Gerente Interino de la UACI y el Gerente Técnico y tomando en cuenta que las mismas han constituido para la Institución, situaciones imprevistas y comprobadas; y considerando que el atraso en el plazo ha sido por circunstancias no imputables al contratista; discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- I. **Ampliar el plazo del contrato CD- 015/2011 "EJECUCIÓN DE OBRA DE PROTECCIÓN EN EST. CERO + QUINIENTOS DE LA RUTA SAN DIECINUEVE W: SAN VEINTIUNO E - MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA", suscrito entre FOVIAL y EMPRESA CONSTRUCTORA H. O., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en VEINTICINCO DIAS CALENDARIO adicionales es decir hasta el dos de julio de dos mil doce.**
- II. **Prorrogar el contrato CD- 016/2011 "SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA DE PROTECCIÓN EN EST. CERO + QUINIENTOS DE LA RUTA SAN DIECINUEVE W: SAN VEINTIUNO E - MASAHUAT. DEPARTAMENTO DE SANTA ANA ", en VEINTICINCO DIAS CALENDARIO adicionales, es decir hasta el día dos de julio de dos mil doce, en las mismas condiciones contractuales, en lo aplicable por un monto de SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTICINCO CENTAVOS (US\$ 6,358.25) por lo que el monto final del contrato es de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$ 44,507.95).**

- III. La Orden de Cambio y prórrogas, y sus condiciones para surtir efectos deben ser aceptadas por el contratista y por el supervisor.
- IV. La Administración deberá de verificar que los plazos y montos ampliados queden amparados dentro de las Garantías de Cumplimiento de Contrato y en caso contrario deberán ampliarse las garantías en el plazo y monto de ley correspondiente.
- V. Se delega al Director Ejecutivo la suscripción de los documentos de modificación de los contratos, en apego a las reglas antes detalladas.

**III. Solicitud de aprobación de Modificación de Contrato por Disminución en el monto del proyecto: "Supervisión de la Construcción de Obras de Mitigación en daños causados por Tormenta IDA en Vías Pavimentadas y No Pavimentadas del Departamento de Usulután.**

La Gerente Interino UACI, junto con el Gerente Técnico, Ingeniero Medardo Calderón, mediante memorándum referencia FOVIAL GT-067/2012, informa acerca de la necesidad de modificar el contrato CD- 006/2011 "SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN DAÑOS CAUSADOS POR TORMENTA IDA EN VIAS PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS DEL DEPARTAMENTO DE USULUTAN", de la siguiente manera:

➤ **Antecedentes:**

El contrato fue suscrito por el FOVIAL y la sociedad **HIDRODESARROLLO, SOCIEDAD DE ANÓNIMA CAPITAL VARIABLE**, por un monto original de **CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 122,475.28)**.

➤ **Justificaciones:**

1. Durante la ejecución del proyecto se llevaron a cabo todas las actividades de supervisión de las obras de protección, habiéndose efectuado un ajuste de personal, y verificándose que existen recursos que no se proporcionaron por no ser necesarios.
2. El contrato contemplaba la supervisión de dos empresas:
  - SUIS, S.A. de C.V. (Vías No Pavimentadas)
  - DOP, S.A. de C.V. (Vías Pavimentadas)
3. A la fecha se encuentra pendiente un pago al Supervisor por \$ 6,634.07.

➤ **Propuesta:**

Debido a que existe un excedente en el monto contractual del supervisor solicita se apruebe una modificativa contractual en disminución por liquidación de **SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$ 6,279.84)**.

Con fundamento en los razonamientos anteriores y considerando de que conformidad al artículo 83-A. de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la institución

contratante podrá modificar los contratos, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

I. **Aprobar la Modificativa Contractual de Disminución por Liquidación al contrato CD-006/2011 " SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN DAÑOS CAUSADOS POR TORMENTA IDA EN VIAS PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS DEL DEPARTAMENTO DE USULUTAN" suscrito entre FOVIAL e HIDRODESARROLLO, SOCIEDAD DE ANÓNIMA CAPITAL VARIABLE, disminuyendo el monto del contrato en SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$ 6,279.84); por lo que el monto final del contrato será de CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (US \$ 126,401.66).**

II. Las Modificativa Contractual y sus condiciones para surtir efectos debe ser aceptada por el contratista.

III. **Liquidar el contrato CD- 006/2011 " SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN DAÑOS CAUSADOS POR TORMENTA IDA EN VIAS PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS DEL DEPARTAMENTO DE USULUTAN"**

IV. Sé delega en el Director Ejecutivo, la suscripción de la respectiva Resolución Modificativa en apego a las reglas antes detalladas

IV. **Solicitud de aprobación de incorporación de nuevos procesos al Sistema de Gestión de la Calidad.**

El Representante de la Dirección de Sistema de Gestión de la Calidad, Ing. Filiberto Vargas, mediante memorándum referencia ASIT-02/2012, presenta a los miembros del Consejo Directivo para su aprobación los nuevos procesos que formaran parte del Sistema de Gestión de la Calidad: el Proceso 7.13: Legal y el Proceso 7.14: Auditoría Interna.

En razón de lo anterior la Asesora Legal, Licenciada María Alicia Andino Rivas y el Auditor Interno, Licenciado Juan José Tobar proceden a explicar los procesos antes mencionados, los indicadores, registros y formatos que se declararan para cada uno de ellos; así como los procedimientos que los acompañan.

El Consejo Directivo en virtud de los procesos presentados y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 numeral 1, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la incorporación de los procesos 7.13 Proceso Legal y 7.14 Proceso de Auditoría Interna al Sistema de Gestión de la Calidad; analizar y estudiar el proceso de implementación y desarrollo a través de la Comisión Financiera de Directores.

V. **Informe de Recomendación de Adjudicación para los siguientes procesos de contratación:**

- 1) **Licitación Pública LP-069/2012 "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01W TRAMO: SANTA TECLA-LA CUCHILLA".**
- 2) **Concurso Público CP-017/2012 "SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01W TRAMO: SANTA TECLA-LA CUCHILLA".**

*Handwritten signature and initials*

El Consejo Directivo mediante memorándum referencia UACI-405/2012, recibe de parte de los coordinadores de cada una de las dos Comisiones de Evaluación de Ofertas, en sobres separados y cerrados, las Actas de Recomendaciones que han levantado cada una de las Comisiones de Evaluación de Ofertas, en las que se incluye el informe acerca de la evaluación de las ofertas y la correspondiente recomendación, relativos a los procedimientos de Ejecución y supervisión del proyecto **MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01W TRAMO: SANTA TECLA-LA CUCHILLA**, procediendo el Consejo Directivo a abrir los sobres en el orden determinado de acuerdo a sorteo efectuado en el acto.

1) **Licitación Pública LP-069/2012, "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01W TRAMO: SANTA TECLA-LA CUCHILLA".**

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la mencionada Licitación Pública al ofertante **ASTALDI S.p.A.**, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Calificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA:**

**Aceptar** la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** la Licitación Pública LP-069/2012, "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01W TRAMO: SANTA TECLA-LA CUCHILLA", al ofertante **ASTALDI S.p.A.**, en ambos tramos y bajo la alternativa de pavimento rígido así: **TRAMO I** por el monto total ofertado y corregido de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 6,632,619.37)** y en el **TRAMO II** por el monto total ofertado y corregido de **SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 6,043,579.07)**, ambos montos incluyen IVA, haciendo un monto total de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 12,676,198.44)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.

2) **Concurso Público CP-017/2012, "SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01W TRAMO: SANTA TECLA-LA CUCHILLA".**

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique el mencionado Concurso Público al ofertante **INGENIERIA, SERVICIOS E INVERSIONES, S.A. de C.V.**, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Concurso Público, obtuvo el puntaje mayor.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Calificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, a excepción del Licenciado Jesús Amado Campos, **ACUERDA:**

**Aceptar** la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** el Concurso Público CP-017/2012, "SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01W TRAMO: SANTA TECLA-LA CUCHILLA", al ofertante **INGENIERIA, SERVICIOS E INVERSIONES, S.A. de C.V.**, por el monto total ofertado de **DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 88/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 216,494.88)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Concurso Público, obtuvo el puntaje mayor.

- VI. Solicitud de aprobación de Ratificación de Comisiones de Evaluación de los procesos:**
- 1) **CONCURSO PUBLICO BS CP 006/2012 "SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL FONDO DE CONSERVACION VIAL AÑO 2012".**
  - 2) **CONCURSO PUBLICO BS CP 007/2012 "SERVICIOS DE AUDITORIA ESPECIAL SOBRE INGRESOS EN CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN VIAL, AÑO 2012".**

El Director Ejecutivo, recuerda al Consejo Directivo que en sesión celebrada el 5 de febrero de 2004, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar el procedimiento para el Nombramiento de las Comisiones de Evaluación de Ofertas para Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, en virtud del cual se delega en el Director Ejecutivo la facultad de nombramiento de las mismas.

Siendo que en el mencionado procedimiento se establece que el Director Ejecutivo deberá informar al Consejo Directivo acerca de los nombramientos efectuados; el Director Ejecutivo, mediante memorándum referencia UACI-406/2012, presenta al Consejo Directivo, el informe de las personas nombradas como miembros de la Comisiones de Evaluación de Ofertas en los **CONCURSO PUBLICO BS CP 006/2012 "SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL FONDO DE CONSERVACION VIAL AÑO 2012"** y 2) **CONCURSO PUBLICO BS CP 007/2012 "SERVICIOS DE AUDITORIA ESPECIAL SOBRE INGRESOS EN CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN VIAL, AÑO 2012"**; el que se anexa en cuadro que se agrega a la presente acta.

El Consejo Directivo se da por enterado y por unanimidad, ratifica el nombramiento de la comisión de evaluación de ofertas efectuado por el Director Ejecutivo, el cual se anexa a la presente acta.

No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada a las veinte horas de este mismo día.

Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez

Lic. Ricardo Ballesteros

Arq. Giuseppe Angelucci Silva

Ing. Carlos Alberto Santos Melgar

Lic. Rufino Ernesto Henríquez López

Lic. Oscar David Linares Padilla

Dr. Romeo Melara Granillo

Lic. Jesús Amado Campos Sánchez

Arq. Luis Espítia Figueroa

Ing. Vicente Paúl García Fuentes

**Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora**  
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo  
Fondo de Conservación Vial



**FONDO DE CONSERVACION VIAL**

RATIFICACION DE NOMBRAMIENTOS DE COMISIONES  
EVALUADORAS DE OFERTAS





AGENDA N° 16/2012.  
PUNTO VI  
Jueves, 31 de mayo de 2012.

Por: Francisco Paz Madinabeitia,  
Gerente UACI - INTERINO







**COMISION EVALUADORA DE OFERTAS**

CONCURSO PUBLICO No. FOVIAL BS CP 006/2012 "SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL FONDO DE CONSERVACION VIAL AÑO 2012"

DELEGADA DEL SOLICITANTE	ANALISTA FINANCIERO	EXPERTO EN LA MATERIA	DESIGNADA DE LA UACI
 LICDA. KAREN QUITOÑO	 LIC. FEDERICO RECINOS	 LIC. MANUEL NAVARRO	 LICDA. ELSY CORENA

**COMISION EVALUADORA DE OFERTAS**

CONCURSO PUBLICO No. FOVIAL BS CP 007/2012 "SERVICIOS DE AUDITORIA ESPECIAL SOBRE INGRESOS EN CONCEPTO DE CONTRIBUCION VIAL, AÑO 2012"

DELEGADA DEL SOLICITANTE	ANALISTA FINANCIERO	EXPERTO EN LA MATERIA	DESIGNADA DE LA UACI
 LICDA. MONICA MARIN	 LIC. FEDERICO RECINOS	 LIC. MANUEL NAVARRO	 LICDA. ELSY CORENA

**SOLICITUD**

De conformidad al artículo 20 de la LACAP solicitamos que se ratifiquen los nombramientos de las comisiones evaluadoras de ofertas presentadas, para los Concursos Públicos:

FOVIAL BS CP 006/2012 "SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL FONDO DE CONSERVACION VIAL AÑO 2012" y

FOVIAL BS CP 007/2012 "SERVICIOS DE AUDITORIA ESPECIAL SOBRE INGRESOS EN CONCEPTO DE CONTRIBUCION VIAL, AÑO 2012".

